

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los aprehendimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2115

ABOLLO COBO, Josef; de treinta años, viuda, asistenta, que habitó últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 30, buhardilla; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, el día 29 de Agosto próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas. 7837

2116

ALVAREZ PEREZ, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de Santa Eulalia, 21, primero derecha; comparecerá el día 19 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra Francisco Marrodán. 7905

2117

APARCERO FLORES, Juan; hijo de José y Dolores, de dieciocho años, natural de Parada; domiciliado últimamente en la Maestranza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para recibir declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa. 7877

2118

ARNAL SANTILLANO, Román; domiciliado últimamente en la calle del General Laez, número 8; comparecerá, el día 22 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra Francisco López. 7789

2119

BARCO VELARDE, Tomás; domiciliado últimamente en el arroyo Abroñigal, merendera de los Tres Ochos; comparecerá en el día 17 de Agosto actual y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7824

2120

BUGAYLO PEREZ, Ramón; hijo de Ramón y Rosa, de treinta y tres años, casado, labrador, natural de Castrollo, Ayuntamiento de Vimioso; de estatura baja, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo negro color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Castrollo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Corenabón, en el sumario que se le instruye sobre delito de injurias al Alcalde de Numance. 7752

2181

CRUZ MOLINA, Juan de la; domiciliado últimamente en el tejado de la viuda de Calatayud (Guindolera); comparecerá el día 17 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por amenazas. 7825

2182

DELGADO GOLET, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid y Zaragoza, respectivamente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre estafa. 7855

2183

DESCONOCIDOS; uno alto, como de treinta y ocho años, vestido de negro, y el otro más bajo, como de veintiocho á treinta años, que á las veintidós horas del día 23 del pasado mes de Julio, y en el sitio llamado Piedra de los Pescadores, término de La Línea, agredieron á Antonio Gálvez Moreno, sustrayéndole 24 pesetas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San R. que, á responder de los cargos que se resultan en el sumario número 274 del año actual. 7725

2184

DESCONOCIDOS, que se crean dueños de tres reses lanaras merinas, encontradas en término de Navarrocucendo, de este partido, en el año de 1910; comparecerán, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para declarar y ofrecerles el procedimiento en causa por hurto, instruida por denuncia de la Guardia Civil. 7728

2185

DESCONOCIDOS; autor ó autores del hurto de diez carneros negros de la raza, perteneciente á D. Aurelio Davila y Davila, y cinco de Elros de Avila, que en la madrugada del 8 de Julio último fueron sustruidos, y vendidos en el día, en la ciudad de Peñaranta de Becamonte, al vecino de la misma, Restituto Parrio Jiménez; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, á prestar declaración en el sumario que se sigue con motivo de expresado hecho; aprehendidos, de que si no lo verifican los parará el per juicio á que haya lugar. 7850

2186

DESCONOCIDOS; los parientes más cercanos de un hombre, cuyo nombre y apellidos se ignoran, como de treinta y cinco á cuarenta años de edad, al parecer jornalero agrícola, vestido con las ropas propias de éstos, que la noche del 7 de Julio de este año, se cayó ó arrojó del tren expreso ascendente en las inmediaciones de la estación de Hernachuelos, ocasionándose lesiones graves, de cuyas resultas falleció en el hospital de Córdoba, el día 9 del mismo mes; comparecerán, ante el Juzgado de Instrucción de Posada, en el término de diez días, á prestar declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con motivo de expresado hecho. 7761

2187

ESPAÑO NUÑEZ, Diego; hijo de Agustín y María, jornalero, natural de Mija, de veinticuatro años, vecino de la Línea; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Roque, para recibir declaración indagatoria en causa número 180 del año 1911. 7878

2188

FANDINO, Jacobo; domiciliado últimamente en la Travesía de las Pozas, número 6, primero; comparecerá el día 19 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos, como testigo, instruido contra Francisco Marrodán. 7904

2189

FREJO MARTINEZ, San Diego; hijo de Nemesio y de Juana; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá el día 23 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, y Manuel Lozano. 7786

2190

GAITAN ALONSO, Alejandro; domiciliado últimamente en la Ribera Alta, casa de labor, carretera del Este; comparecerá en el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por hurtos. 7828

2191

GOITIANDIA Y ANITUA, José María; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guernica y Leizaola, al objeto de ofrecerle el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la anteiglesia de Navarra. 7870

2192

GOITIANDIA Y ANITUA, Juan José; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Guernica y Leizaola, al objeto de ofrecerle el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la anteiglesia de Navarra. 7871

2193

GOITIANDIA Y ANITUA, Paula; hija de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guernica y Leizaola, al objeto de ofrecerle el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la anteiglesia de Navarra. 7872

2194

GOITIANDIA Y ANITUA, Pedro; hijo de Salvador y Magdalena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guernica y Leizaola, al objeto de ofrecerle el procedimiento en causa sobre muerte de su padre Salvador Goitiandia é Idoeta, natural y vecino que fué de la anteiglesia de Navarra. 7873

2195

GARCIA MIRAS, Miguel; de veintidós años, domiciliado en Arbolosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hebrón-Orcuín, para declarar en el sumario número 33, de corriente año, sobre malversación. 7757

2196

GOLET, Ventura; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre estafa. 7854

(Continúa en la pág. 592)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Rey de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 16 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

19	Junio.....	1900	Septiembre 96 á Junio 97.....	171	11	1	Constantino Porral Incógnito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantaría de Valencia, número 23 (Cuba).....	136,10
19	Idem.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	>	12	2	Andrés Pros Sanz.....	Idem.....	Idem.....	40,80
20	Idem.....	1900	Noviembre 95 á Abril 97.....	>	13	3	Antolin Esteban Lozano.....	Idem.....	Idem.....	97,60
24	Julio.....	1900	Septiembre 96 á Mayo 97.....	>	15	4	Felipa Aucanarpe Lizarraga.....	Idem.....	Idem.....	169,15
15	Septiembre.....	1900	Marzo á Octubre 98.....	>	16	5	José Riva Blans.....	Idem.....	Idem.....	107,10
15	Idem.....	1900	Febrero 95 á Marzo 98.....	>	17	6	Lucio Lobo Prieto.....	Idem.....	Idem.....	217,90
7	Noviembre.....	1900	Septiembre 96 á Septiembre 97.....	>	24	7	Antonio Puente Canal.....	Idem.....	Idem.....	203,75
2	Marzo.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	>	28	8	Vicente Monfort Miró.....	Idem.....	Idem.....	90,10
18	Idem.....	1901	Noviembre 95 á Junio 97.....	>	30	9	Julio Llamas García.....	Idem.....	Idem.....	143,90
18	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Junio 97.....	>	31	10	Francisco Gálvez Caballero.....	Idem.....	Idem.....	46,80
4	Junio.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 97.....	>	33	11	Emitio Capitán Losa.....	Idem.....	Idem.....	75,65
8	Julio.....	1901	Noviembre 97 á Octubre 98.....	>	37	12	José de los Santos Viñas.....	Idem.....	Idem.....	21,30
6	Abril.....	1901	Octubre y Noviembre 98.....	215	55	13	Manuel Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 23 (Cuba).....	31,65
24	Julio.....	1900	Diciembre 95 á Marzo 97.....	220	2	14	Benito Gallardo Prado.....	Idem.....	Batallón de la Unión Peninsular, número 2 (Cuba)...	278,00
6	Agosto.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	>	10	15	Isidro Minaya Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	63,80
20	Junio.....	1910	1893 á 1899.....	723	9	16	Eugenio Salmón Peratta.....	Cabo.....	Cuarta Brigada Sanitaria (Filipinas).....	459,75
>	>	>	Abril á Noviembre 97.....	2.039	51	17	Lorenzo Monelos Veloz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi-	

7	Noviembre.	1910	Noviembre 97 á Enero 99.....	2.795	7	18	Jacinto Coromina Planas.....	Sargento.....	miento de Infantería de Pavia, número 48 (Cuba).	1.024,35
•	»	»	Agosto 95 á Diciembre 97.....	3.204	89	19	Vicente Martínez Clotó.....	Artillero.....	Idem de Alava, número 56 (Cuba).....	293,75
5	Diciembre.	1907	Diciembre 95 á Diciembre 98..	4.914	1	20	Jaime Ferrer Broseta.....	Soldado.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza (Cuba)....	43,55
•	»	»	Septiembre 95 á Marzo 98.....	5.416	6	21	Antonio Avila Alonso.....	Idem.....	Brigada Disciplinaria (Cuba)	598,15
29	Marzo.....	1910	Septiembre y Octubre 96.....	6.553	39	22	Tertuliano Bellés Moliner.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, número 34 (Cuba).....	31,90
11	Febrero....	1907	Agosto y Septiembre 97.....	6.632	2	23	D. Cándido Ordóñez Pesquera.....	1.º Teniente de Infantería..	Idem de Vizcaya, número 51 (Cuba).....	27,95
1.º	Mayo.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 98....	6.697	3	24	D. Anselmo Domingo Pagola.....	1.º Teniente..	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas.....	312,15
15	Octubre....	1910	Noviembre 95 á Agosto 96....	6.754	2	25	Juan Sorradell Juanola.....	Soldado.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	2.074,10
2	Agosto.....	1903	Noviembre 1898.....	6.764	3	26	D. Miguel Roncalés Bayod.....	Capitán de Infantería.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	247,64
9	Noviembre.	1907	Noviembre y Diciembre 98....	»	5	27	D. Daniel Herrero Baldá.....	2.º Teniente fd.	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas.....	750,00
11	Julio.....	1910	Julio 95 á Junio 97.....	6.791	1	28	Salvador Gamar Martí.....	Soldado.....	Idem.....	119,40
1.º	Mayo.....	1900	Diciembre 96 á Octubre 98....	6.849	1	29	D. Anselmo Domingo Pagola.....	1.º Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	383,78
11	Julio.....	1900	Diciembre 97 á Octubre 98....	6.887	161	30	Juan García Villar.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, número 2 (Cuba).....	1.842,45
7	Enero.....	1902	Diciembre 96 á Septiembre 98.	6.896	2	31	D. Antonio Ferrer Millet.....	2.º Teniente...	Idem.....	206,70
5	Diciembre..	1910	Enero á Agosto 96.....	6.897	10	32	Victoriano Solá Bernat.....	Soldado.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba).....	2.795,70
7	Enero.....	1909	1897 y 1898.....	6.945	2	33	D. Constantino Terencio Terencio..	1.º Teniente de Infantería...	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba)	59,95
27	Abril.....	1910	Junio 95 á Enero 99.....	6.954	1	34	Francisco Varela Rodríguez.....	Soldado.....	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas (Filipinas).....	580,45
31	Octubre....	1910	Junio 91 á Febrero 95.....	»	2	35	Ramón Casanova Rovira.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	261,15
21	Noviembre.	1910	Noviembre 92 á Febrero 95....	»	3	36	Miguel de Miguel Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	461,30
23	Enero.....	1911	Abril 94 á Febrero 95.....	»	4	37	Eduardo Orobea Asenjo.....	Idem.....	Idem.....	393,00
23	Idem.....	1911	Enero 94 á Febrero 95.....	»	5	38	Tomás Bonlliure Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	370,35
4	Marzo.....	1911	Marzo 95 á Septiembre 98.....	7.038	1	39	Rafael Martín Cerezo.....	Sargento.....	Idem.....	127,45
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	2	40	Cipriano Toribio Cruz.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuba).....	750,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	3	41	Gregorio Villalobos Camacho.....	Idem.....	Idem.....	840,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	4	42	José Resa Ponco de León.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	5	43	Juan Ramos Salquero.....	Idem.....	Idem.....	480,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	6	44	Manuel Risueño Gorostidi.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	7	45	Pablo Montero Magdalena.....	Idem.....	Idem.....	800,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	8	46	Manuel Polo Rubio.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.....	1911	Idem.....	»	8	46	Manuel Polo Rubio.....	Idem.....	Idem.....	930,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
4	Marzo.	1911	Marzo 96 á Septiembre 93..	»	9	47	Alejo García Comendador.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuba).....	730,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	10	48	Segundo Arroyo Benavente.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	11	49	Barique Rubio Valero.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	12	50	Casto Millán Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	13	51	Severiano Alvarez Naharro.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	14	52	Pío Escudero Cisur.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	15	53	Enrique Vázquez Barrios.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	16	54	Genaro Fuentes Pérez.....	Idem.....	Idem.....	690,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	17	55	Higinio del Cerro y Cerro.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	18	56	Antonio Serradilla Escobar.....	Idem.....	Idem.....	930,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	19	57	Gumersindo Toribio Miranda.....	Idem.....	Idem.....	770,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	20	58	Luis Méndez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	520,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	21	59	Julio Fuente Abad.....	Idem.....	Idem.....	750,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	22	60	Serafín Aller Ramos.....	Soldado.....	Idem.....	488,50
4	Idem.	1911	Idem.	»	23	61	Angel Ponce Gozalo.....	Idem.....	Idem.....	443,75
4	Idem.	1911	Idem.	»	24	62	Amador Vicente García.....	Idem.....	Idem.....	409,00
4	Idem.	1911	Idem.	»	25	63	Pedro Sierra Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	405,75
4	Idem.	1911	Idem.	»	26	64	Agapito Muñoz Villares.....	Idem.....	Idem.....	647,00
10	Idem.	1911	Idem.	»	27	65	Leonardo Modenes Macía.....	Idem.....	Idem.....	433,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	28	66	Victor Galán Merino.....	Idem.....	Idem.....	339,00
10	Idem.	1911	Idem.	»	29	67	Gabriel Moreno Delgado.....	Idem.....	Idem.....	282,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	30	68	Jacinto Lobato García.....	Idem.....	Idem.....	458,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	31	69	Miguel Castellano Barbero.....	Idem.....	Idem.....	409,50
10	Idem.	1911	Idem.	»	32	70	Saturio Dillana Pérez.....	Idem.....	Idem.....	409,50
10	Idem.	1911	Idem.	»	33	71	Fidel Escutia Morociano.....	Idem.....	Idem.....	30,00
10	Idem.	1911	Idem.	»	34	72	Salustiano Alvaro Salgado.....	Idem.....	Idem.....	393,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	35	73	Alejandro Simón Moran.....	Idem.....	Idem.....	459,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	36	74	Eduardo Rodríguez Viviano.....	Idem.....	Idem.....	442,50
10	Idem.	1911	Idem.	»	37	75	Pedro Rubio Marfil.....	Idem.....	Idem.....	119,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	38	76	Mariano Jimeno Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	338,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	39	77	Abdón Trusillo Turuñudo.....	Idem.....	Idem.....	349,00
10	Idem.	1911	Idem.	»	40	78	Lorenzo Yelmo Potosero.....	Idem.....	Idem.....	395,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	41	79	Manuel Zarza Urbina.....	Idem.....	Idem.....	503,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	42	80	Tomás Martín Corrales.....	Idem.....	Idem.....	422,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	43	81	Dámaso Alvarez Tena.....	Idem.....	Idem.....	391,00
10	Idem.	1911	Idem.	»	44	82	Lorenzo Fernández Rivero.....	Idem.....	Idem.....	520,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	45	83	Victor Tovar Cruz.....	Idem.....	Idem.....	395,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	46	84	Evaristo Gutiérrez Valle.....	Idem.....	Idem.....	256,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	47	85	Jacinto Delgado Benavente.....	Idem.....	Idem.....	495,00
10	Idem.	1911	Idem.	»	48	86	Juan Ortega Ballesterio.....	Idem.....	Idem.....	400,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	49	87	Francisco Gil Pérez.....	Idem.....	Idem.....	419,50
10	Idem.	1911	Idem.	»	50	88	Julián Díaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	312,25
10	Idem.	1911	Idem.	»	51	89	Silvestre Cordero Cruz.....	Idem.....	Idem.....	437,75
10	Idem.	1911	Idem.	»	52	90	Juan González Martín.....	Idem.....	Idem.....	471,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	53	91	Rodrigo Ferrera Martín.....	Idem.....	Idem.....	510,00
21	Idem.	1911	Idem.	»	54	92	Tomás Delgado Pérez.....	Idem.....	Idem.....	445,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	55	93	Juan Mejorado Fernández.....	Idem.....	Idem.....	157,25
21	Idem.	1911	Idem.	»	56	94	Hilario Castrillo Román.....	Idem.....	Idem.....	307,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	57	95	Juan García Vicente.....	Idem.....	Idem.....	205,50
21	Idem.	1911	Idem.	»	58	96	Francisco García Benavente.....	Idem.....	Idem.....	506,75
21	Idem.	1911	Idem.	»	59	97	Vicente Primo Nogués.....	Idem.....	Idem.....	423,50
21	Idem.	1911	Idem.	»	60	98	Florencio Mota Crespo.....	Idem.....	Idem.....	282,50
21	Idem.	1911	Idem.	»	61	99	Ignacio Muñoz Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	470,50
21	Idem.	1911	Idem.	»	62	100	Maximino Lobato Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	481,75

21	Idem	1911	Idem	68	101	
21	Idem	1911	Idem	64	102	
21	Idem	1911	Idem	65	103	
21	Idem	1911	Idem	66	104	
21	Idem	1911	Idem	67	105	
21	Idem	1911	Idem	68	106	
21	Idem	1911	Idem	69	107	
21	Idem	1911	Idem	70	108	
21	Idem	1911	Idem	71	109	
21	Idem	1911	Idem	72	110	
21	Idem	1911	Idem	73	111	
21	Idem	1911	Idem	74	112	
21	Idem	1911	Idem	75	113	
21	Idem	1911	Idem	76	114	
21	Idem	1911	Idem	77	115	
21	Idem	1911	Idem	78	116	
21	Idem	1911	Idem	79	117	
21	Idem	1911	Idem	80	118	
21	Idem	1911	Idem	81	119	
21	Idem	1911	Idem	82	120	
21	Septiembre.	1910	Octubre 97 á Septiembre 98.	7.123	1	121
21	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	2	122	
21	Idem	1910	Idem	3	123	
21	Idem	1910	Idem	4	124	
21	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98.	5	125	
21	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	6	126	
21	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	7	127	
21	Idem	1910	Abril á Junio 98.	8	128	
21	Idem	1910	Marzo 96 á Septiembre 98.	9	129	
21	Idem	1910	Abril 97 á Septiembre 98.	10	130	
21	Idem	1910	Febrero 97 á Mayo 98.	11	131	
8	Marzo	1905	Mayo á Agosto 98.	7.124	1	132
15	Abril	1911	Julio 97 á Noviembre 98.	7.125	1	133
10	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.	2	134	
10	Idem	1911	Idem	3	135	
10	Idem	1911	Marzo 97 á Septiembre 98.	4	136	
10	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.	5	137	
10	Idem	1911	Idem	6	138	
10	Idem	1911	Junio á Noviembre 98.	7	139	
10	Idem	1911	Enero 97 á Noviembre 98.	8	140	
10	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.	9	141	
10	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.	10	142	
10	Idem	1911	Abril 97 á Septiembre 98.	11	143	
10	Idem	1911	Febrero á Octubre 98.	12	144	
10	Idem	1911	Octubre 97 á Septiembre 98.	13	145	
10	Idem	1911	Abril 97 á Noviembre 98.	14	146	
10	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.	15	147	
10	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.	16	148	
10	Idem	1911	Diciembre 97 á Noviembre 98.	17	149	
10	Idem	1911	Junio á Septiembre 98.	18	150	
10	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.	19	151	
10	Idem	1911	Abril 97 á Noviembre 98.	20	152	
10	Idem	1911	Marzo á Septiembre 98.	21	153	
10	Idem	1911	Junio á Septiembre 98.	22	154	
10	Idem	1911	Idem	23	155	
10	Idem	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.	24	156	
10	Idem	1911	Abril 97 á Noviembre 98.	25	157	
10	Idem	1911	Mayo á Octubre 98.	26	158	
10	Idem	1911	Junio á Septiembre 98.	27	159	
10	Idem	1911	Idem	28	160	

Francisco Belvis Saucó	Idem	402,00	
Victoriano Felipe Castro	Idem	469,50	
Pablo Moyano Miranda	Idem	425,65	
Benito Rosado Rivera	Idem	340,00	
Eduardo Valls March	Idem	525,25	
Angel Rivero Ubeda	Idem	443,75	
Pedro Rodríguez Lancho	Idem	456,25	
Lope Sánchez Calamorro	Idem	435,25	
Jacinto Izquierdo Horrero	Idem	403,00	
Faustino Villa Barba	Idem	308,00	
Leopoldo Hernández Solana	Idem	282,25	
Isaac Carbajo Lucag	Idem	492,75	
Francisco Camino Cortés	Idem	523,75	
Matías Sánchez Martín	Idem	505,00	
Polonio Sánchez Rivero	Idem	391,50	
Juan Durán Huerta	Idem	591,25	
Salvador Marqués Agut	Idem	436,00	
Manuel Bernal Morales	Idem	494,75	
Jorge Rodríguez Pérez	Idem	514,75	
Andrés Lobato Pérez	Idem	422,25	
Domingo Castro García	Guerrillero	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	387,80
Tomás Cavarroca Cavarroca	Idem	307,35	
Perfecto Agramonte Marín	Idem	310,55	
Manuel Chico Marrero	Idem	251,95	
Manuel Castro García	Idem	299,55	
José Pérez Rey	Idem	405,40	
Bautista Feljoo Rodríguez	Idem	302,85	
Juan Requero Montoro	Idem	180,45	
José Cabrera Pérez	Idem	284,75	
Ramón Duane, sin segundo apellido	Idem	313,70	
Francisco Domínguez Rodríguez	Idem	187,60	
José María Gutiérrez	Soldado	Regimiento de Caballería de Camagüey (Cuba)	209,60
Herminio Díaz, sin segundo apellido	Guerrillero	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba)	300,70
José Mora Zubizarreta	Idem	373,50	
Flores Aguilar, sin segundo apellido	Idem	161,95	
Estoban Mora Rodríguez	Idem	318,95	
Angel Mora Zubizarreta	Idem	340,85	
Aurelio Carballo González	Idem	409,55	
Marlo Trinchera Arriaza	Idem	285,80	
Juan Pérez Pérez	Idem	475,40	
José Jesús de la Rosa Romero	Idem	445,30	
Mauricio Rodríguez Carballo	Idem	289,95	
Luis Suárez Suárez	Idem	367,10	
Carmelo López Acosta	Idem	360,95	
Bernardo Acosta, sin segundo apellido	Idem	Idem	295,50
Enrique Castaño Ballona	Idem	Idem	395,55
Félix Flores Otaño	Idem	Idem	317,00
Florencio Ruiz Fonto	Idem	Idem	207,40
Justo Cortezar Valdés	Idem	Idem	287,10
José Camacho Gómez	Idem	Idem	262,35
Juan González Cecilia	Idem	Idem	198,50
Manuel Díaz Fuentes	Cabo	Idem	410,35
Rufino León Creciente	Corneta	Idem	510,30
Victoriano Hernández Martínez	Guerrillero	Idem	252,25
Victoriano Cabruano García	Idem	Idem	270,00
Saturnino Mitjans Mitjans	Idem	Idem	407,15
Pedro González Acosta	Idem	Idem	704,70
Ramón Gil Morales	Idem	Idem	183,60
Ricardo Ruiz Pérez	Idem	Idem	228,75
Manuel Gil Morales	Idem	Idem	199,65

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEV. crédito — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
10	Abril	1911	Agosto y Septiembre 98.	»	29	161	Luisardo Ruiz Toyo.	Guerrillero	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba)	141,35
10	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.	»	30	162	Miguel Calvo Otaño.	Idem	Idem	232,40
10	Idem	1911	Noviembre 96 á Septiembre 98.	»	31	163	Antonio Caballo Caba.	Idem	Idem	551,59
12	Julio	1901	Agosto 97 á Julio 98.	7.126	1	164	Manuel Saraibas Ramos.	Idem	Segundo Idem (Cuba)	118,70
3	Septiembre.	1904	Enero 97 á Septiembre 98.	7.127	1	165	D. Timoteo García González.	1.º Teniente.	Regimiento Movilizado de Camajuaní (Cuba)	500,00
3	Idem	1904	Idem.	»	2	166	» Francisco Quiñones Contreras.	Idem	Idem	500,00
3	Idem	1904	Febrero 96 á Noviembre 98.	»	3	167	» Pedro Sosa Fabelo.	Idem	Idem	3.069,00
3	Idem	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.	»	4	168	» Antonio Camacho Fernández.	Idem	Idem	454,35
3	Idem	1904	Idem.	»	5	169	» Félix Basabé Palomo.	Idem	Idem	443,40
3	Idem	1904	Mayo 96 á Noviembre 98.	»	6	170	» José Martínez Fortún.	Idem	Idem	600,00
3	Idem	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.	»	9	171	» José Vargas Oliver.	2.º idem.	Idem	592,25
3	Idem	1904	Julio 95 á Septiembre 98.	»	10	172	» Antonio Ruiz Ruiz.	Capitán.	Idem	1.152,35
3	Idem	1904	Idem.	»	11	173	» Anselmo López Martínez.	1.º Teniente.	Idem	384,90

CONCEPTO C

8	Enero	1910	Enero y Febrero 97.	6.367	1	174	D. Daniel Cabo Verde.	2.º Teniente.	Comisiones Activas y Reem. plazo de 1897 á 1898 (Cuba)	167,50
5	Diciembre.	1910	Febrero á Abril 99.	6.927	1	175	» Francisco Mingo Portillo.	Capitán.	Sección de la Guardia Civil Veterana (Filipinas)	217,53
TOTAL.....									79.405,50	

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

12	Julio.	1900	»	6.945	1	1	D. Emeterio Ruiz Urbina.	Capitán de Voluntarios.	Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas (Filipinas)	960,00
TOTAL.....									960,00	

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

9	Febrero...	1902	Septiembre á Diciembre 97...	1.802	1	1	D. Gumersindo Palacios Ulloa.....	»	Dirección General de la Deuda	2.225,00
9	Idem.....	1902	Idem.....	»	2	2	» Agustín González Blas.....	»	Idem.....	890,00
12	Marzo.....	1902	Idem.....	»	3	3	» Trinidad Puerto Escario.....	»	Idem.....	2.225,00
28	Enero.....	1902	Idem.....	»	4	4	» Celedonio Miranda García.....	»	Idem.....	1.483,35
9	Febrero....	1902	Idem.....	»	5	5	» Pedro Abascal Torres.....	»	Idem.....	890,00
3	Noviembre.	1903	Idem.....	»	6	6	» Ricardo Segura Montiel.....	»	Idem.....	1.483,35
									TOTAL.....	9.196,70

RESUMEN

	Percetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	79.405,50
Idem de los fd. del id. fd., grupo 2.º, clase 1.ª.....	56,00
Idem de los fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo 1.º.....	9.196,70
TOTAL GENERAL.....	89.562,20

Madrid, 22 de Julio de 1911.—El Secretario, José Infante.—V.º B.º—El Presidente, José María Zorita.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción de cereales en esta de 1911. Datos telegráficos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones agronómicas.

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	MAÍZ		ESCAÑA		TRANQUILLÓN		ALPISTE		ZAHINA		ARROZ		PANIZO		MIJO	
		Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.	Superficie sembrada — Hectáreas	Producción total. — Quintales métricos.
1. ^a —Central ó Castilla la Nueva.....	Madrid.....	800	17.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40	560
	Toledo.....	500	5.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	100	1.500
	Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cuenca.....	»	»	6.000	30.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL....	1.300	22.500	6.000	30.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	140	2.060	
2. ^a —Mancha y Extremadura..	Ciudad Real.....	189	3.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	790	11.000	»	»	»
	Albacete.....	1.335	26.700	1.098	4.666	2.238	11.190	»	»	»	»	198	3.960	»	»	»	»
	Cáceres.....	550	7.150	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL....	2.074	37.550	1.098	4.666	2.238	11.190	»	»	»	»	198	3.960	790	11.000	»	»
3. ^a —Castilla la Vieja.....	Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Burgos.....	1.500	30.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Avila.....	51	600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL....	1.551	30.600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4. ^a —Aragón y Rioja.....	Zaragoza.....	19.500	262.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Huesca.....	1.900	52.220	240	2.200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Teruel.....	4.500	115.000	»	»	46.000	336.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Logroño.....	200	2.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL....	26.100	432.220	240	2.200	46.000	336.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5. ^a —Leonesa.....	Santander.....	16.854	278.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	León.....	190	1.100	»	»	400	2.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL....	17.040	279.100	»	»	400	2.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6. ^a —Galicia y Asturias.....	Coruña.....	91.115	611.032	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Lugo.....	23.300	212.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Orense.....	21.000	357.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Pontevedra.....	90.000	2.000.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Oviedo.....	46.600	700.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL....	278.015	3.880.032	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

7.ª—Navarra y Vascongadas...	Navarra.....	8.700	130.000	250	4.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Alava.....	2.500	20.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Vizcaya.....	6.600	90.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Guipúzcoa...	12.500	187.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL....		30.300	427.500	250	4.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300	1.500
8.ª—Cataluña.....	Barcelona...	4.550	82.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tarragona...	1.360	30.000	»	»	»	»	»	»	»	7.000	290.000	»	»	»	»	»	»
	Lérida.....	2.550	52.400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Gerona.....	9.000	99.000	»	»	»	»	»	»	»	»	400	14.000	»	»	»	»	»
TOTAL....		17.460	263.400	»	»	»	»	»	»	»	7.400	304.000	»	»	»	»	»	»
9.ª—Levante.....	Valencia....	13.975	384.220	»	»	»	»	»	»	»	28.500	1.710.000	»	»	»	»	»	»
	Alicante....	10.000	180.000	»	»	»	»	»	»	»	450	15.000	»	»	»	»	»	»
	Castellón....	9.100	110.000	»	»	»	»	»	»	»	530	29.900	»	»	»	»	»	»
	Murcia.....	6.800	150.000	»	»	»	»	»	»	»	290	1.600	»	»	»	»	»	»
TOTAL....		39.935	624.220	»	»	»	»	»	»	»	30.070	1.756.500	»	»	»	»	»	»
10.ª—Andalucía Oriental....	Granada.....	6.000	114.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	J León.....	2.575	28.000	3.225	22.300	»	»	437	2.400	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Málaga.....	1.503	20.100	»	»	»	»	180	1.300	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Almería.....	3.600	36.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL....		13.083	193.400	3.225	22.300	»	»	617	3.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.ª—Andalucía Occidental....	Sevilla....	11.620	255.610	8.460	84.610	»	»	1.268	9.510	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cádiz.....	4.840	49.038	1.156	8.197	»	»	1.321	8.614	1.230	8.675	»	»	88	598	»	»	»
	Córdoba....	1.930	30.510	2.240	22.450	»	»	460	5.060	160	920	»	»	»	»	»	»	»
	Huelva....	1.800	12.659	1.060	6.370	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL....		20.190	347.277	12.856	121.567	»	»	3.049	23.214	1.390	9.595	»	»	88	598	»	»	»
12.ª—Islas Baleares.	Baleares...	350	6.600	»	»	»	»	»	»	»	2.15	10.000	»	»	»	»	»	»
13.ª—Islas Canarias.	Canarias....	23.000	147.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES GENERALES....		470.338	6.898.399	23.669	154.733	48.638	349.890	3.666	26.914	1.390	9.595	37.952	2.074.460	878	11.598	440	3.560	»

Comparación con la cosecha de 1910.

	MAÍZ		ESCAÑA		TRANQUILLÓN		ALPISTE		ZAHINA		ARROZ		PANIZO		MIJO	
	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.	Superficie sembrada— Hectáreas.	Producción total— Quintales métricos.
Avance de 1911...	470.338	6.896.509	23.669	151.733	48.638	349.890	3.666	26.914	1.390	9.595	37.952	2.074.460	878	11.598	440	3.560
Cosecha de 1910...	453.924	6.951.323	24.400	173.105	46.526	278.661	3.904	28.719	1.495	13.025	37.563	2.111.180	1.053	14.539	378	2.795
DIFERENCIAS...	+ 16.414	- 54.924	- 731	+ 11.628	+ 2.112	+ 71.229	- 238	- 1.805	- 105	- 3.430	+ 389	- 36.720	- 175	- 2.941	+ 62	+ 765

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Director general, Tesisfonte Gallego.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Cédulas al 4 por 100.	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNI-CIPALES	OBLIGACIONES PRO-VINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	Á plazo.	Al contado.	Á plazo.	Al contado.	Á plazo.					
1	1.190.300	250.000	2.000	»	416.500	»	30.500	»	2.000	»	1.891.300
3	1.270.700	900.000	5.500	»	578.000	»	50.500	55.000	3.000	»	2.862.700
4	992.900	300.000	57.500	»	450.500	»	108.500	»	9.000	»	1.918.400
5	1.927.200	800.000	68.500	»	463.000	»	4.000	»	17.000	»	3.279.700
6	880.000	100.000	169.000	»	244.000	»	57.500	15.000	»	»	1.465.500
7	774.600	150.000	98.500	»	579.500	»	20.000	»	18.500	»	1.636.100
8	1.110.500	200.000	22.500	»	337.000	»	54.500	»	10.000	»	1.734.500
10	1.177.800	50.000	339.000	»	241.000	»	277.500	19.500	8.000	»	2.112.800
11	421.800	»	105.000	»	135.000	»	48.000	»	1.000	»	710.800
12	682.100	350.000	14.500	»	186.000	»	»	40.000	11.500	»	1.234.100
13	631.000	»	103.000	»	219.000	»	175.000	11.000	20.000	»	1.159.000
14	526.500	150.000	7.000	»	318.500	»	10.000	»	6.500	»	1.018.500
15	1.126.200	100.000	127.500	»	201.500	»	23.000	20.500	15.000	»	1.613.700
17	773.300	»	»	»	311.000	»	39.000	3.000	31.000	»	1.187.300
18	813.500	»	70.500	»	90.000	»	57.000	»	33.500	»	1.064.500
19	637.800	150.000	131.000	»	147.000	»	35.000	11.500	65.000	»	1.177.300
20	745.900	300.000	164.000	»	157.500	»	42.500	18.500	155.500	»	1.583.900
21	763.700	100.000	54.500	»	204.000	»	21.500	25.000	31.000	»	1.199.700
22	938.500	300.000	115.000	»	76.500	»	28.500	»	115.000	»	1.573.500
23	1.420.100	450.000	107.000	»	233.000	»	44.000	30.500	24.000	»	2.308.600
27	962.400	300.000	319.500	»	173.000	»	13.000	25.000	9.000	»	1.801.900
28	686.000	3.550.000	98.000	»	181.500	»	407.000	55.000	»	»	4.977.500
29	745.300	4.650.000	30.000	»	19.500	»	10.000	35.500	8.800	»	5.549.100
31	1.036.500	1.100.000	8.000	»	218.000	»	1.000	5.000	5.000	»	2.373.500
	22.204.600	14.250.000	2.212.000	»	6.240.500	»	1.557.500	370.000	599.300	»	47.433.900

Madrid, 3 de Agosto de 1911.—El Director general, Isidro Pérez y Oliva.

2197

GOLET GRACIA, *Pío Dionisio*; hijo de Vicente y Catalina; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Pignatelli, número 87, tercero; comparecerá el día 29 de Agosto actual, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á la Vista en juicio oral de la causa seguida contra aquél sobre estafas. 7750

2198

GOMEZ, *Antonio*; ignorándose el segundo apellido y demás circunstancias; domiciliado últimamente en Gallur, siendo Secretario del Ayuntamiento; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Borja, á fin de recibirle declaración en diligencias que se instruyen sobre expedición de un libramiento en el Ayuntamiento de la referida villa de Gallur. 7703

2199

GOMEZ ARAGON, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 68, tercero; comparecerá el día 29 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7829

2200

GOMEZ GARCIA, *Emilio*; domiciliado últimamente en la calle Mayor, 32, segundo, fonda de Castilla; comparecerá el día 19 del actual mes de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 7903

2201

HERMIDA HERNANDEZ, *José*; comparecerá el día 19 del corriente mes de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Hermida Hernández. 7790

2202

HERNANDEZ VELA, *Lucía*; hija de Antonio y de Cayetana; domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Ministros, 16, portería; comparecerá el día 17 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros. 7740

2203

JIMENEZ CASTELLON, *Natalio*; domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, con la yegua que el día 30 de Junio último compró en la feria de esta ciudad á José Hernando, vecino de Valmala, ó manifieste el punto donde se halla, para tasar por peritos dicha yegua, en causa por hurto de un caballo, instruida por dicho Juzgado de Burgos, contra Manuel Gavarrí Jiménez. 7882

2204

LOPEZ ALEJANDRE, *Servando*; natural de Orense, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia de Santander, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, por lesiones al mismo, contra José San Nicolás. 7739

2205

LOPEZ COLAS, *Enrique Pío*; natural de Santa Cruz de Nogueras, hijo de Benito y de Simona, de veintisiete años, casado, pastor; domiciliado últimamente en Bâdenas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán ó en la Cárcel del partido, en causa por lesiones graves que contra el mismo se sigue. 7722

2206

MARTIN N., *Silcario*; que dijo ser carterero al servicio del Sr. Palazuelo; comparecerá el día 22 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 7788

2207

MIGUEL, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, pero que es de oficio cochero y reside en la provincia de Santander, el cual ha concurrido á los mercados que se celebran los martes en Saldaña; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña, á prestar declaración en sumario por expendición de moneda falsa. 7776

2208

MR. PARKER; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 1, Hotel Metrópoli; comparecerá el 23 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue, con otros. 7856

2209

MUÑOZ HEREDIA, *Juan Gabriel*; vecino de Algeciras; se le cita para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, á prestar declaración en causa sobre hurto. 7704

2210

NAVARRO RIOS, *Julia*; domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 20, cuarto; comparecerá el día 19 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 7902

2211

NECHES, *Antonino*; domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por robo, instruida por este Juzgado. 7760

2212

OVILO OTERO, *Maria*; de ochenta y ocho años; para que el día 22 de Agosto actual, á las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 810, instruido por lesiones á la misma. 7883

2213

PALLARUELO, *Agustín*; soltero, camarero, de unos veintisiete años, suponiéndose sea natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Sacramento, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial para conocer de los sucesos con motivo de la huelga general, instalado en la Sección segunda de esta

Audiencia, Coso, 1, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dichos procesos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 7769

2214

PEREZ DIAZ, *José (a) Joselillo*; de diecisiete años, soltero, espartero, hijo de José y María, natural y vecino de Marchena; domiciliado últimamente en Marchena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 7715

2215

PEÑALVER VÁZQUEZ, *Carmen*; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 19; comparecerá el día 12 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra la misma. 7788

2216

PORRAS TIRADO, *Rafael*; domiciliado últimamente en las casas de Simón del Río (Cuesta de la Elipa); comparecerá el día 17 del presente mes y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos contra la moral. 7823 bis

2217

PUCHE DIAZ, *Tomé*; domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 19, piso bajo; comparecerá el día 17 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y amenazas, instruido contra el mismo. 7741

2218

QUINTANA LASTRA, *José*; hijo de Ceferino y de Carmen; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Moratines, número 2, bajo; comparecerá el día 17 de Agosto próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Crescencio Benito Refua. 7739

2219

RAMOS, *Rosario*; domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 53; comparecerá el día 12 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 7854

2220

REGUERA BELLO, *Manuel*; de veintiséis años, soltero, empedrador y domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 3, principal número 4; comparecerá, en el término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 7886

2213

RUIZ LIANO, *Santiago*; de treinta y cinco años, casado; domiciliado últimamente en Puerto Real, en la tienda del

Toro; comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Puerto de Santa María; con objeto de recibirle declaración en sumario que instruye por estafa de un burro contra Sebastián Mena Pérez. 7815

2221

SANCHEZ BAUTISTA, Ricardo; domiciliado últimamente en la calle del Río, número 9, piso cuarto derecha; comparecerá el día 17 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por cometer actos inmorales. 7823

2222

SANZ, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, de buena estatura, moreno, cara ancha, visto pantalón de pana azul blanca y chaqueta de pana negra, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto de 11 reses. 7781

2223

Sujeto desconocido, cuyo nombre y apellidos, así como su naturaleza y domicilio se ignoran; pero que es de estatura regular, moreno, con bigote, viste traje negro y sombrero de tela blanca, y que, según datos, le falta el dedo del medio de la mano izquierda desde la segunda falange; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, dentro del término de diez días, para ser oído en causa que se instruye por robo de géneros en la estación de Palanquinos, en la madrugada del día 6 de Julio. 7822

2224

TRASELLA, Alberto; vecino de Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para responder de los cargos que contra él resultan en causa por estafa. 7711

2225

TUFOR MARTÍN, Juan; domiciliado últimamente en Valdecas (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Rianza, para informarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida por este Juzgado por muerte casual de su padre Wenceslao; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7816

2226

V. MEYER IR, Mr. George; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 1, Hotel Metrópoli; comparecerá el día 23 de Agosto actual, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue con otros. 7855

2227

VEGA BERNAL, Domingo; de treinta y ocho años, casado, del campo; domiciliado últimamente en Puerto Real, calle de San Francisco, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruye por estafa de un burro. 7762

2228

VICENTE; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, pero que

es de oficio gachero y reside en la provincia de Santander, el que ha concurrido á los mercados que se celebran los martes en Saldaña; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Saldaña, á prestar declaración en sumario por expedición de moneda falsa. 7875

2229

ZARATÁN N., José; domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, número 5, al servicio de la señora Condesa de Casa-Valencia; comparecerá el día 22 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, instruido contra el mismo y otro. 7757

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en el sumario que instruye con el número 149 del año actual, por hurto de una yegua de siete años, de un metro 50 centímetros alzada, castaña clara, española, hierro de la Compañía en la nalga izquierda M número 3, tiene ubro de haber dejado de criar, aparejada con una carena usada, con estribos chicos, sin baticola, entre los ropones lleva una saca vieja del correo, un estadero al cuello de cerdas blancas y negras y jáquima de correa, hecho ocurrido á las quince del 26 del actual en la estación de Fuente Piedra, de este término, propiedad de José López Flores, Peatón de dicho pueblo, efectuado por un sujeto que vestía chaqueta de alpaca color ceniza, blusa blanca encima, pantalón blanco, brodaquines blancos usados, gorra color café con visera muy grande y pañuelo blanco al cuello, en cuyo sumario he acordado se proceda á la busca y ocupación del somoviente y detención del sujeto referido.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á lo interesado, y de ser habidos pongan aquí en este Juzgado y el detenido en la Cárcel, todo á mi disposición.

Antequerá, 29 de Julio de 1911.—José Calderón.—El Secretario, P. H., Licenciado José María Rodríguez. JO—7446

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en sumario 139 del presente año, que instruye por hurto de un burro de treinta meses, de marca, herrado en el lado derecho del cuello, rucio, cola larga, sin herrar, algo gacho y trabilón.

Una yegua de siete años, de marca, pelo colorado obscuro, careta, con manchas blancas en el lado del lomo, sin hierro, herrada manos y patas.

Otra de seis años, mediana, lucero blanco en la frente, sin hierro y heria la de las cuatro patas.

Un mulero de tres meses, pelo negro, hijo de la anterior; y

Una burra de cuatro años, mediana, pelo aplomado y en la mano derecha tiene una señal de haber tenido una uña, ambas manos al andar las echa hacia fuera y recien herrada de ellas, propiedad el primero de D. Emilio Escobar Sánchez Lafuente, las tres siguientes de

Ana Podadera Navarro y la última de Agustín Consejo Moreno, hecho que tuvo lugar del 11 al 12 del actual, en los cortijos La Yedra y Hornos, de este término, he acordado se proceda á la busca y ocupación de dichos somovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, que procedan á lo interesado y caso de ser habidos pongan todo á mi disposición en este Juzgado.

Antequerá, 31 de Julio de 1911.—José Calderón.—El Secretario, P. H., Licenciado José María Rodríguez. JO—7747

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, con auto del día 28 de los corrientes, dictado en el juicio voluntario de testamentaría de D.^a Isabel Vázquez y Ruiz, instado por D. Juan Canelas y Ramón, por el presente se hace saber la prevención de dicho juicio al legitimario D. Emilio Jover y Vázquez, de ignorado domicilio, citándosele á la vez para dicho juicio, con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Silverio Valls.

El infrascrito Secretario: Doy fe y testimonio: Que D. Juan Canelas y Ramón, á cuya instancia se expide el precedente edicto, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 31 de Julio de 1911.—Silverio Vall.—JC—322

BERGA

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Felipe Garriga Turro, se hace público que en la Junta de acreedores que tuvo lugar el día de ayer, fueron nombrados síndicos de dicho concurso D. Ramón Pejol y Thomas, D. Tomás Nicoláu y Sabator, vecinos de Berga, y D. Juan Mosoli Guitart, vecino de Capolat; y se previene que se haga entrega á dichos síndicos de cuanto corresponda al concursado; todo en cumplimiento del artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Berga, 1.^o de Agosto de 1911.—Luis Vidalot.—V.^o B.^o, El Juez de primera instancia, M. Fabra. JC—325

BRIHUEGA

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se encarga á todas las Autoridades, y especialmente á los individuos de la Policía judicial, para que se proceda á la busca de seis medias piezas Mallorca, listada, de unas 30 varas cada una.

Das piezas y media de Vichí floo, de 36 varas cada una.

Cuatro piezas de céstro listado, de 36 varas cada una.

Una pieza de céstro sedalina, de 30 varas.

Una pieza de Holanda, número 400.

Una pieza roseti, de 25 varas.

Y una pieza de orfita, de 25 varas; las cuales de ser habidos se pondrán á mi disposición con los individuos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que instruye por robo, en Ardrilla, la noche del 24 al 25 del actual.

Dado en Brihuega á 31 de Julio de

1911.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Remigio Machicado. JO—7749

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en diligencias promovidas de oficio para la exacción de costas á que fué condenado D. Esteban García de la Hera para litigar contra D. Santiago Peral, se ha mandado, mediante la auserción ó ignorado paradero de aquél, sea requerido por medio de edicto en la GACETA DE MADRID, al pago de dichas responsabilidades. Y, en su virtud, por medio del presente se le requiere en forma para que dentro del término de quince días comparezca al fin indicado.

Cádiz, 29 de Julio de 1911.—El Escribano, Francisco Camacho. JO—323

CORCUBIÓN

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Hago saber: Que por D. Victor Sanjaago Miranda, vecino de Castreimil, hoy de la Coruña, se promovió por demanda de 9 de Mayo de 1902, juicio sobre adjudicación de bienes de D.^a Dolores Conceiro Lois á que están llamadas varias personas sin designación de nombres, haciéndose constar á los efectos del artículo 1.103 de la ley de Enjuiciamiento Civil lo siguiente:

D.^a Dolores Conceiro Lois, natural de la villa de Camariñas, falleció en la misma á los dos de la tarde del 19 de Febrero de 1898, otorgando testamento en la referida villa á las nueve de la noche del 8 de Enero de 1892, ante el Licenciado D. Daniel Bermúdez Laureiro, Notario de los del Instituto Colegio de la Coruña, y domiciliado en Magia, que comprendo entre otras las cláusulas siguientes:

1.^o Que en los bienes raíces heredados de su suada madre D.^a Bernarda Lois y García, y en los que adquirió por herencia de sus hermanos ó con su caudal y en todos los muebles y enseres nombra y elige por herederos á todos los descendientes de D.^a Rosa Lois y Romero, D.^a Josefa, D.^a Manuela y D.^a Florencia Lois y Romero, hermanas legítimas del abuelo materno de la otorgante, llamado D. Ramón Lois Romero, varón que fué en su día, de Santiago de Berdeogas, Ayuntamiento de Dumbria, entendiéndose que dichos bienes se dividirán en cuatro porciones iguales, correspondiendo cada una á una de las cuatro hermanas expresadas, legítimas de su abuelo materno, y que luego los descendientes de cada una de ellas que vivan á la fecha del fallecimiento de la testadora, distribuirán entre sí también á partes iguales dicha porción. Además á dichos descendientes los instituye por sus herederos universales después de cumplir lo demás que expresa este testamento.

2.^o Que en los bienes raíces que heredó de su padre D. Félix Conceiro Díaz y de su abuelo paterno D. Francisco Conceiro, que fué vecino de Lago, elige é instituye por herederos á los descendientes de los hermanos ó hermanas de su abuela paterna D.^a Juana Díaz de la Cavana, vecina que fué en sus días de la parroquia de Santa María Magdalens de la Graña, distrito municipal de Abeilán en la provincia de Lugo, con excepción de D.^a Josefa y D.^a Dolores Conceiro y Díaz, ambas vecinas de Lago, hijas del abuelo de la testadora y D.^a Benita Díaz, no dividirán primeramente en partes iguales, cuantos hayan sido los hermanos de dicha abuela paterna, y luego

los descendientes que vivan á la fecha del fallecimiento de la otorgante, distribuirán los de cada hermano ó partes iguales entre sí la porción á aquél correspondiente;

3.^o Que lega la casa de la villa de Lago que heredó de su padre, y ésta de su tío D. José Conceiro á D.^a Gabriela Miranda, D. Alvaro Alvarez y D.^a Josefa Ros, vecina ésta de Muga, y la primera de Viniánzo, y el D. Alvaro ausente en la actualidad; los tres primeros entre sí los cuales la distribuirán á partes iguales;

4.^o Que lega á Roque Miranda, su hijo, la finca de Herballiño que lleva en arrendamiento con un hárrco enclavado en ella, sita en el lugar de Rial, parroquia de Camariñas;

5.^o Lega así mismo las leiras, bienes ó herencia que resulte tener la otorgante por su abuela paterna en dicha parroquia de Santa María Magdalens de la Graña, distrito municipal de Lago, á aquél ó á aquellos que los estén poseyendo y disfrutando;

6.^o Que el dinero metálico y los valores en efectos públicos de su propiedad que á la hora de su fallecimiento aparecieron depositados en el Banco de España, ó en cualquier otro establecimiento, se distribuirán entre el Gran Hospital Real de Santiago de Galicia y San Juan de Dios, de Madrid, después de satisfacer los gastos funerales, si para atender á ellos no existiere lo bastante en su poder, y de dar como limosna á los pobres de la parroquia de Camariñas, San Jorge de Buria, Santiago de Berdeogas, la cantidad de 8.000 reales, distribuidos por mitad entre cada una de las expresadas parroquias, por las expresadas abuelas ó cualquiera de ellas, con deducción también de 1.000 pesetas que deja de limosna para entregar al Convento de San Francisco, de la ciudad de Santiago, para que las invierta en misas Gregorianas y otras finchras por el alma de la otorgante y de todos sus parientes.

El promovedor del indicado juicio, don Victor Sanjaago Miranda en calidad de civil de parentesco con la D.^a Dolores Conceiro, con la sujeción de heredero como descendiente de D.^a Josefa Lois Romero, y por tanto, en la cláusula 1.^a del referido testamento.

Los que se consideren con derecho á los bienes, comparecerán ante este Juzgado de primera instancia, sita en la casa número 24, de la calle de San Marcos, de esta villa, á deducirlo en el término de dos meses á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Han comparecido en el expediente de que se hace mérito: D.^a Rosa Aran Martínez, D. José Trillo Domínguez y su esposa D.^a Purificación Rodríguez Aran, vecinos de este pueblo, é eligiendo por sí y en representación de sus hijos menores Felipe y Encarnación Trillo Rodríguez, D.^a Gabriela Domínguez Marínz, don Juan Trillo Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores, Encarnación y Emilia Trillo Ordoño, D.^a Inocencia Trillo Domínguez, por sí y en representación de sus hijos menores, Evarista, José y Modesto Pais Trillo don Domingo Quintana Trillo, viuda de doña Emilia Trillo Domínguez y en representación de sus hijos Evaristo, Andrés José y Francisco Quintana Trillo, vecinos de Bajant's, término municipal de Dumbria, D. Evaristo Rodríguez Domínguez, vecino de Corcejo, Municipio de Viniánzo, por sí, y como heredero de su hermana D.^a Encarnación Rodríguez Domínguez,

María Cantorna López, intervenida de su esposo Ramón Trillo Sedán, aquella por sí y éste autorizándola, y en representación de su hijo menor, Ramón Trillo Cantorna, Francisco Trillo Cantorna, por sí y en representación de sus hijos menores, José, Manuel y Purificación Trillo Marínz, María Trillo Cantorna, intervenida de su esposo Pablo Castañeira Pérez, aquí á por sí, y éste autorizándola y en representación de sus hijos menores, Manuel, José, Inocencia y Francisco Castañeira Trillo, José y Antonio Trillo Cantorna, María Castañeira García, en representación de sus hijos menores, Ramón y Josefa Cantorna Castañeira, y de los suyos ausentes, José, Carmon, Antonio y María Cantorna Castañeira y Manuela Cantorna Castañeira, asistida de su esposo Manuel Corbal Lema, aquí á por sí y éste autorizándola, y en representación de sus hijos menores, Perfecto, María, José y Julia Corbal Cantorna, de la vecindad de Bajant's y Berdeogas, Ayuntamiento de Dumbria, y D.^a Generosa Miranda Amada, vecina de Salto, término municipal de Viniánzo. Dado en Corcubión, á 21 de Julio de 1911.—Pedro Martínez.—Ante mí, Salvador Fuentes. JO—323

ÉJIZA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Antonio Jiménez Dinamo, natural de esta ciudad, de estado soltero y de sesenta y un años de edad, de esta vecindad, hijo de Antonio y de Ana Jiménez, el cual falleció en esta población en 15 de Mayo último; haciéndose presente que reclama su herencia, en diligencias pendientes en este Juzgado, su hermana D.^a Luisa Jiménez y Blanco, de esta vecindad, soltera, dedicada á sus labores y mayor de sesenta y tres años, para sí y su hermano de noble vecindad D.^a María de los Dolores Jiménez y Blanco, así como para sus sobrinos don Rufano, D. Claudio y D. Antonio Jiménez y Linares, representantes de la esposa de D. José Jiménez Blanco, difunta, que era también hermana del difunto y viuda de don Saturno; llamándose por ello á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia que la solicitante, para que comparezcan en dichas diligencias á reclamarla dentro de treinta días, á contar desde su publicación, apercibidos que, de no verificarlo, les habrá perjudicado á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Éjiza á 23 de Julio de 1911.—Salvador Solier.—José Ferradiz.

X—1693

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Cerejo y Sala, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente haga saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de ocho caraceras, cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de D. Manuel Delat, José Cruz Fernández y Diego Cruz Márquez, que fueron sustraídas en la noche del 15 al 19 de Julio, de la finca del Pino, enclavada en el término municipal de Usegre, en el mismo herencia lo se les cito el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades tanto civiles como militares y agencias de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de dichos secuestrados y caso de ser hallados se pongan á disposición de este Juzgado.

con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra parda con dos bultos en la barriga, alzada regular, como de siete años, sin hierro.

Una burranca parda, de un año, hija de la anterior.

Otra negra, rabichona, de dos años y medio.

Una burranca cana, lucera, de dos años, de alzada regular.

Otra burranca, ruca obscura, de dos años, alzada mediana.

Un burranco, rucio obscuro, de año y medio, alzada grande, y flaco.

Una burra, castaña obscura, de siete años de edad, con hierro en el hocico figurando una T, de alzada regular; y

Otra burra blanca, platera, de siete años de edad y con hierro T en el hocico.

Dado en Fuente de Cantos, á 28 de Julio de 1911.—Aurelio Conejo.—El Secretario, José María Gordo. JO—7754

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 27 del actual, en la pieza separada para la declaración de herederos, referente al abintestado de D. Rufino del Pozo y Torreño, Cura párroco que fué de Casarrubielos, en donde falleció el 23 de Marzo último, á los setenta y ocho años de edad, natural de Valladolid, hijo legítimo de D. Francisco y de D.^a Basilia, se anuncia por segunda vez la muerte intestada del mencionado D. Rufino del Pozo, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á reclamarlo dentro de veinte días en el Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe; haciéndose saber que se ha presentado únicamente D.^a Marina Lesmes del Pozo, casada con D. Prudencio Capellán Montes, hija legítima de D.^a Florentina del Pozo y Torreño, hermana de doble vínculo de dicho causante el D. Rufino, solicitando que se la declare heredera abintestado de éste; apercibidos que de no comparecer reclamando la referida herencia, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Getafe, 29 de Julio de 1911.—El Secretario, Licenciado Matías Guillén.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, Muñoz. JC—319

IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescato de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron robadas en la noche del 28 al 29 de Julio último, de una era situada en la Vega de la Puente, término de Pinar, propiedad de D. Amador Rodríguez Aguila, vecino de dicho pueblo, y, caso de ser hechas, se pongan á la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por dicho delito.

Señas de las caballerías.

Un mulo, pelo castaño, de siete años, con la marca.

Otro, de igual pelo, más claro, de ocho años, sobre la marca, con una rozadura

ó cicatriz alrededor del casco de la pata izquierda.

Dado en Izaballos á 3 de Agosto de 1911. Fernando R. Aguilera.—P. S. M., Manuel Fernández. JO—7894

LA CAROLINA

D. Tomás Pérez Padilla, Juez municipal é interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de la yegua cuyas señas al final se expresan, que el día 16 de Abril último le fué hurtada de la dehesa El Rosal, término de Guarromán, al vecino de este pueblo D. Pedro Caballero Rodríguez, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de pelo castaño, alzada un metro 50 centímetros, de nueve años de edad, extremidades negras, pelillos blancos en la cruz, dos cicatrices en la parte media derecha del anca del mismo lado, hierro L, procedente del Excmo. Sr. Marqués de la Laguna, y en el anca izquierda el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina, á 20 de Julio de 1911.—Tomás Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—7759

LA BISBAL

Por el presente, que se expide en cumplimiento á lo acordado por el Sr. D. José Rovira Argandoña, Juez de primera instancia de esta ciudad de La Bisbal y su partido, en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Candalor, nombrado de oficio, de D. José Batlleu Cebriá, mayor de edad, labrador, de esta vecindad, contra D.^a María de las Mercedes Batlleu y Cebriá, intervenida en su marido Andrés Mateo Vilaret, ambos de ignorado paradero, y si hubieren fallecido contra sus herederos ignorados, sobre que se declare que el demandante, en pleno é íntegro dominio de varios inmuebles, y otros extremos, por haberlas venido poseyendo en nombre propio como dueño exclusivo, sin interrupción ni contradicción de su hermana la María de las Mercedes Batlleu y Cebriá, ni de otra persona alguna, constantemente y sin interrupción desde el año de 1867, se emplaza á dicha demandada D.^a María de las Mercedes Batlleu y Cebriá, intervenida de su citado esposo, ambos de paradero ignorado, y si hubiere fallecido á sus herederos ignorados, para que dentro de nueve días, á contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

La Bisbal, 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Victoriano de Ciurana. JC—315

LAS PALMAS

D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes que dotan la segunda de las capellanías fundadas en la ciudad por el Bachiller D. Juan Mateos de Castro, por testamento nuncupativo otorgado ante el Escribano público D. Francisco Ortega en 29 de Noviembre de 1680, sobre una casa alta, sobrado, con la parte de cocina y corral, si-

tuada en la plaza de la villa de Arucas; un trozo de tierra labradía y arrifes, compuesto de diez hanegadas, más ó menos, situado donde dicen Hoya de Arjies, en la misma jurisdicción; un cercado con otro pedacillo, que está del camino bajo, que sita por Tenoya, cuyos linderos se determinan y á cuya institución el fundador no llama á ninguna línea determinada, sino á sus parientes más cercanos, haciendo constar que ha promovido el juicio D.^a Rafaela Ortiz Denis, vecina de Arucas, en representación de su madre D.^a Rafaela Denis, que vivía en 1841, y es la más próxima parienta del fundador, á fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan los que se crean con derecho á los bienes referidos.

Dado en Las Palmas á 22 de Julio de 1911.—Aurelio Peláez.—Ante mí, Juan Caneco. JO—320

LA UNIÓN

D. Justo Juez Gallego, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de una colcha á Carmen Fernández González, en el mes de Julio de 1906, de una barraca de madera que existía á la salida de esta ciudad y ca mino del Descargador, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en La Unión á 1.^o de Agosto de 1911.—Justo Juez.—El Secretario judicial, por el Sr. Pozo, Benito Polo. JO—7798

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D.^a Isabel Alvarez Rodríguez contra los esposos D.^a Soledad Navarro Rodríguez y D. Francisco de Asís Pastor y Román sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado sacar á la venta, en pública subasta, por la cantidad de 25.000 pesetas, la siguiente finca:

La mitad de una casa construída de nueva planta durante el matrimonio, sita en la villa de Noblejas, calle de la Amargura, señalada con el número 7, que consta de dos pisos, el bajo destinado á almacenes, vivienda, cuadra, portada, bodega, cuava y en el centro un patio sostenido por columnas de hierro, y el principal está distribuido en habitaciones para vivir, cámara para cereales y pejar correspondiente; linda: por el frente, con dicha calle de la Amargura; por la derecha, entrando, con casa de Cástor García; por la izquierda, con la calle de la Angostilla, y por la espalda, con otra casa que fué de D. Valentín Navarro. La extensión de la casa es de 17 metros por el frente de la calle de la Amargura y 27 por la de la Angostilla, á la que hace esquina formando una figura completamente cuadrada, que comprende una superficie de 459 metros cuadrados, equivalentes á 6.911 pies, también cuadrados, y 92 décimas.

Cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de Ocaña, el día 11 de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamento en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la propia cantidad.

3.^a Que podrá hacerse postura á calidad de ceder.

4.^a Y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría originaria para que puedan examinarse.

Madrid, 4 de Agosto de 1911.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Grande. X—1694

MARTOS

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario criminal de oficio, por hurto ó extravío de una mula roja, alzada tres ó cuatro dedos sobre la marca, hierro en la cadera derecha, figurando una afe másúscula en su parte superior, una raya horizontal, y en la interior una ese, con jáquima, llamada de Burgos, anteojeras y ronzal de cáñamo, perteneciente á D. Fernando Morales Prieto, vecino de esta población, cuyo hecho ocurrió en la madrugada del 30 del pasado Julio, en el sitio Cagasebo, de este término, en ocasión en que se hallaba con otras caballerías atadas en la pesebrera que hay en la puerta de la casería del expresado nombre.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en busca de la mencionada caballería, y, caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 1.º de Agosto de 1911. Mariano G. de Andía.—El Secretario, por sucesión, Francisco Muñoz. JO—7775

NAVALCARNERO

D. José Luis Gargollo y Bérens, Juez de Instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, las cuales fueren sustraídas á Julián Ibáñez Fernández y Evaristo Moya Rodrigo, la madrugada del 24 del actual, del prado llamado Navalmonte, término de Chapinería, de este partido, por cuyo hecho instruyo sumario de oficio.

Señas de las caballerías.

Una mula, pelo castaño obscuro, cerrada, de una slete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, con pelos blancos en el lomo y una cicatriz cerca de la montura efecto de una herida por la cornada de un buey.

Y un macho mular, pelo alazán, claro, capón, de la misma alzada que la anterior, cerrado, con marca en el anca izquierda de la Compañía aseguradora Fénix Agrícola.

Dada en Navalcarnero á 28 de Julio de 1911.—José Luis Gargollo.—Por mandato de S. S.ª, Licenciado Ramón Puertas. JO—7778

ALCALÁ LA REAL

D. Rafael González de Lara y Sánchez Pañeto, Juez municipal é interino de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, de la propiedad de José Martínez Fajardo, vecino de Castillo de Locubir, que fué sustraída en la noche del 20 del actual de la dehesa del Tobazo, término municipal de Charrito, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra pelo rucio claro, cerrada, menos de la marca, sin hierro, herrada de las manos, con una grapa en el pie derecho, con jáquima de correa.

Dado en Alcalá la Real á 28 de Julio de 1911.—Rafael González de Lara.—Por mandato de S. S.ª, Rafael Siles. JO—7702

PALENCIA

Por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye por daños, con motivo del choque de troncos ocurrido en la Estación de Becerril de Campos, en la madrugada del 25 del actual, se cita á todas cuantas personas pudieran resultar lesionadas en aquél, y las que puedan dar razón de esos hechos, comparezcan, en término de diez días, ante este Juzgado, Barrionuevo, número 12, ó manifestarlo por escrito al mismo, á fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Palencia, 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—7695

PALMA—LONJA

Por la presente, en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de hoy, recaída á solicitud de D. Miguel Estarellas y Negrá, de este vecindario, en el expediente preliminar de demanda ejecutiva que promovió por ante la Secretaría de mi cargo contra D. Francisco Cañellas y Canut, de ignorado paradero, se cita al mismo Cañellas, por segunda vez, para que comparezca ante el propio Juzgado, San Miguel, 86, el día 20 de Agosto próximo, á las diez, á fin de que bajo juramento indecisoario absuelva una posición que fué declarada pertinente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar caso de incomparecencia.

Palma, 28 de Julio de 1911.—Antonio Tomás. JC—316

PRIEGO DE CORDOBA

El Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba exhorta y requiere á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca, ocupación y remisión, con las personas en que se encuentre, si no acreditan su procedencia, de una burra blanca, sin hierro mediana alzada, de catorce á quince años y cuarta del derecho; hurtada á Antonio Ortiz de Galisteo, el 19 del corriente, del arroyo de la Noria, término de Carcabuey. También procederán á la busca y captura de un desconocido de pequeña estatura, con bigote y blusa larga, que se cree autor del hurto indicado. JO—7725

ORENSE

D. Juan Piá Sampedro, Juez de Instrucción del partido de Orense.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme á lo acordado en el sumario número 178 del corriente año, sobre muerte por accidente casual, del niño de siete años Francisco Domínguez Caneiro, vecino de Daravadra, Municipio de Esgos, instruyo á Manuel Domínguez, padre del finado, que se dice ausente en América, del doble derecho que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que, si no comparece á usar del mismo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Orense á 3 de Agosto de 1911. El Secretario, P. S., José Gómez.—Juan Piá. JO—7897

SALAMANCA

D. César Real y Rodríguez, Juez municipal de Salamanca, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto se interesa de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, que fueron sustraídas en el pueblo de Villalba de los Llanos, en la noche del 14 de Julio último, poniéndolas á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, y caso de ser habidas.

Señas de las caballerías.

1.^a Una yegua, pelo rojo bastante colorado, de seis años de edad, alzada 1,45 metros, estrellada, y paticalzada de las patas;

2.^a Otra yegua, pelo negro, escolada, de diez años, siete cuartas de alzada, crin rizada;

3.^a Una jaca de unos diez años, pelo negro, siete cuartas de alzada, escolada y con la crin cortada;

4.^a Otra jaca, pelo rojo, estrellada, de dieciocho años, como de siete cuartas de alzada, escolada y con la crin cortada;

5.^a Otra jaca, pelo rojo, estrellada, caízona, edad dieciocho años y de siete cuartas de alzada.

Dado en Salamanca á 2 de Agosto de 1911.—César Real.—Julión Mancocho. JO—7850

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia que con esta fecha ha dictado por ante mí el señor Juez municipal y accidental de Instrucción del distrito de la Magdalena, en sumario que instruye por contrabando de encendedores automáticos, se ha mandado citar á los señores G. Dorado, A. Fernández, M. Bueno, E. González, I. Laguna, C. Alvarez, D. Pique, I. Martín, C. Pérez, P. Díaz, I. Merlo y D. Alvarez, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, y á cuyos nombres venían dirigidos, 12 paquetes postales, certificados, procedentes del extranjero, los cuales contenían 36 encendedores automáticos en forma de pequeñas pistolas, para que en el término de ocho días comparezcan en los Estrados de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, á objeto de recibirles declaración en expresado sumario; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Sevilla, 31 de Julio de 1911.—El Secretario, Licenciado Benedicto Delgado. JO—7765

VILLAJYOYA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de menor cuantía, de pobre, entre Ana María Masía López y Jaime Galiana Linares, sobre reclamación de legado, se emplaza á Andrés Masía Miguel, de domicilio ignorado, para que dentro de nueve días, comparezca en este Juzgado y conteste la demanda de evicción y saneamiento presentada contra él por Jaime Galiana Linares, nacida de la que presentó contra el mismo Ana María Masía López, patándole, en caso contrario, el perjuicio que hubiere lugar. Villajoyosa, 24 de Julio de 1911.—El Escribano, Juan Bautista Escrib. JO—318

Juzgados Municipales.

ALMERIA

Por el presente se cita y llama, á María Fernández Santiago, hija de Antonio y María, natural de Málaga, vecina de ésta, con domicilio en la plaza de la Amistad, y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, para cierta diligencia en juicio de faltas, bajo los apercibimientos que marca la Ley si deja de hacerlo.

Almería, 27 de Julio de 1911.—José M. El Secretario, Licenciado Joaquín Caba-Hero. JO—7743

CASARES

D. Benito López Blanco, Juez municipal de bienes anteriores de esta villa, por baja del propietario y enfermedad del supiente.

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por medio del presente para que los aspirantes puedan solicitarlos

dentro del término de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

A las solicitudes debería acompañarse los documentos que previene la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Haciendo saber que el cargo de Secretario de este Juzgado municipal es incompatible con otros cargos y con la Secretaría del Ayuntamiento, por tener 6 006 almas esta población.

Dado en Casares á 28 de Julio de 1911. Benito López Blanco. JO—7736

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 959 de orden del corriente año, seguidas contra Gumersindo Lugo Pérez de Camino, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Adjuntos don Rafael del Castillo y D. Pedro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Gumersindo Lugo Pérez de Camino, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Gumersindo Lugo Pérez de Camino, á la pena de cinco días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; entendiendo que dicho arresto menor lo sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, y notifíquesele esta fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos y de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Rafael del Castillo.—Pedro García»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gumersindo Lugo Pérez de Camino, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 3 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—Visto bueno: Garralda. JO—7901

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 983 de orden del corriente año, seguidas contra Gustavo Suero Callejas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Rafael del Castillo y D. Pedro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Gustavo Suero Callejas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Gustavo Suero Callejas, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Rafael del Castillo.—Pedro García.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha, y para que conste su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gustavo Suero Callejas, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 3 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—Visto bueno, Garralda. JO—7905